

PRESENTACION PERSONAL PODER LITO PORTO

lito porto <litoporto@yahoo.com>

Lun 24/07/2023 16:15

Para:lito porto <litoporto@yahoo.com>;ladispossoabogada@gmail.com
<ladispossoabogada@gmail.com>;Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena
<j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 24-07-2023 15.48.pdf;

Cordial saludo,

Remito poder especial, por medio del cuál faculto a la Dra Ladis Posso para que me represente en el proceso identificado con el Radicado No. 13001310300620220031100 que cursa ante este despacho Judicial.

Atentamente,

LITO PORTO PORTO

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Memorial OTORGAMIENTO PODER Y SOLICITUD NOTIFICACIÓN DE DEMANDA.
Radicado del Proceso: 13-001-31-03-006-2022-00311-00
Medio de Control: VERBAL.
Demandante: CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ Y OTROS.
Demandados: SOCIEDAD CLÍNICA ESTRIOS Y OTROS.



Cordial Saludo,

LITO LUIS PORTO PORTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.145.067 de Cartagena (Bolívar), con dirección electrónica de notificación litoporto@yahoo.com, he tenido conocimiento informal de demanda en mi contra dentro del asunto de la referencia por lo cual, le manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora **LADYS POSSO JIMENEZ**, abogada titulada e inscrita, portadora de la cédula de ciudadanía No 45.507.993 de Cartagena y T.P 81-541 del C.S de la J, para que ejerza la representación jurídica de mis intereses legítimos, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior se realiza en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, "por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020, y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones", a saber:

"Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales".



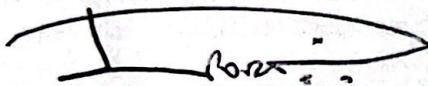
ladyspossoabogada@gmail.com
Teléfono: 3114188952
Cra. 13B #26-78, Sector Chambacú
Edificio Inteligente, oficina 624
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Mi apoderada, queda ampliamente facultada, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso, para notificarse de la demanda, llamar en garantía, recibir, transigir, desistir, reconvenir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir y en general para hacer todo lo que en derecho sea necesario para la defensa de los intereses que le confío.

Por favor remitir link del expediente digital, para la debida notificación, al correo electrónico ladyspossoabogada@gmail.com, teniendo domicilio profesional mi apoderada en la ciudad de Cartagena de Indias, Cra 13B No 26-78, sector Chambacú, edificio inteligente, oficina 624, teléfono móvil 3114188952.

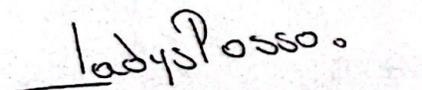
Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,



LITO LUIS PORTO PORTO
C.C. 73.145.067 de Cartagena
e-mail: litoporto@yahoo.com

Acepto,


LADYS POSSO JIMÉNEZ
C.C. 45.507.993 de Cartagena
T.P. 81-541 del C. S. de la J.

ladyspossoabogada@gmail.com
Teléfono: 3114188952
Cra. 13B #26-78, Sector Chambacú
Edificio Inteligente, oficina 624
Cartagena de Indias, D.T. y C.

ECC
Cas
SEGU
CAR



COD 10323

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Circuito de Cartagena De Indias, compareció: LITO LUIS PORTO PORTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073145067 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



945e52c917

24/07/2023 15:38:57

----- Firma autógrafa -----

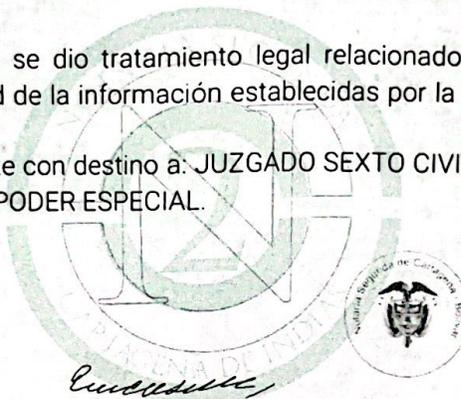
BIA

IS B.
IDA
AGENA

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



OMBIA
S B.
IDA
AGENA
OMBIA
S B.
IDA
AGENA
OMBIA
S B.
IDA
AGENA

NOTARIA SEGUNDA
EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL
Notaria (2) del Circuito de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 945e52c917, 24/07/2023 15:39:26



BIA
B.
IA